

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

Resolución de 08/08/2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se corrige error de la Resolución de 27/05/2021, por la que se aprueban y publican los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos en los procesos selectivos convocados por Resoluciones del Sescam de 19/11/2020, para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, discapacidad y promoción interna, en diversas categorías estatutarias de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. [2022/7588]

Por Resolución de 27/05/2021 (DOCM nº 107, de 8 de junio de 2021), de la Dirección General de Recursos Humanos, se aprobaron y publicaron, entre otros, los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos, en el proceso selectivo convocado por Resolución del Sescam de 19/11/2020, para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, discapacidad y promoción interna, en la categoría de Enfermero/a de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Con posterioridad a dicha publicación se ha constatado un error en la confección de los listados definitivos de personas aspirantes admitidas y excluidas al citado proceso selectivo que es preciso rectificar, al haber quedado acreditado el pago de los derechos de examen en el plazo previsto en la convocatoria por parte de una persona aspirante, de forma que ésta debe ser admitida definitivamente en el proceso selectivo.

En consecuencia, esta Dirección General en uso de las competencias atribuidas por el apartado sexto, punto 5º de la Resolución de 21 de octubre de 2019, de la Dirección-Gerencia, sobre delegación de competencias (DOCM núm. 216, de 31 de octubre de 2019), ha resuelto:

Primero. Modificar el listado definitivo de personas aspirantes admitidas al proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la categoría de Enfermero/a de Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha incluyendo como admitida, en el orden que le corresponda alfabéticamente, a la siguiente aspirante:

Reg	DNI/NIF	1 Apellido	2 Apellido	Nombre	Prov. Examen	Estado
033925	***0366**	Belda	Soler	Maria	Cuenca	Admitida

Segundo. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos del Sescam en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 8 de agosto de 2022

El Director General de Recursos Humanos
(Resolución de 21/10/2019,
de la Dirección-Gerencia del Sescam,
sobre delegación de competencias,
DOCM nº 216, de 31/10/2019)
IÑIGO CORTÁZAR NEIRA